

monte informativo, por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

1.º: La subvención concedida al Ayuntamiento, para obras de urbanización, por importe de 500.000'-ptas., por el Ministro de la Gobernación. La Corporación quiere hacer constar en acta su agradecimiento.

2º: El estudio que se viene realizando sobre ordenación del tráfico urbano en la ciudad, por la Comisión de Gobernación y Tráfico, bajo la Presidencia de la Alcaldía, y del que en principio aparece la conveniencia de organizar dentro de la propia Guardia Municipal, la Policía de Tráfico, con especial preparación para los agentes que hayan de desempeñarla y con sujeción a unas normas para prestación del servicio, etc., que una vez completado el estudio se someterá a la consideración de la Corporación.

4. no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas diez minutos, se levanta la sesion por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligacion de firmar el acta correspondiente, de todo lo cual, como S'ecretario, certifico. 1

Amorim
Juliano Otonari
Mauro
Roberto
Rafael Andreis
Angel Santos
Shirley
Laurel
Jim
Jim
Marlene
Marlene
Marlene

-Copia de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 13 de Septiembre de 1966

- Alcalde -

D. Coome Gomer

- Asistentes -

D. Hugel Pastor

" Julian Crossio

• fore vertical

• *Aetideus Parniplois*

* Gil Utrillo

Neonain Pills

"Lori Lamuche

• Ratouf Quebrós

"Julio Belenguer

Raimundo Aurtun

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abnegada y Monte Ciudad de Bonal, siendo las veinte horas, diez minutos del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inaño, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Angel Pastor Muñoz, D. Felician Arensio Andrés, D. José Benito Guillén, D. Antonio Pamplona Blasco, D. Gel Ultrillas Esteban, D. Munirio Rillo Puente, D. José Lameula Corallo, D. Rafael Andrés Ortiz, D. Felio Belenguier Benito, D. Raimundo Martínez Navarro, D. Francisco Sator Serrano, al objeto de celebrar sesión plenaria, extraordinaria. Excusó su asistencia el Sr. Concejál D. Luis Pastor Bollasteros. Declarada abierta la sesión, y dándose el quorum legal, se examinaron los siguientes asuntos, de conformidad con el Orden del Día.

1. - Tercia anterior. - Por Secretaría se dió lectura al borrador del acta de la se-

2 Francisco Saiz
- Secretario -
3 Juan d' Ormaiztegui

si en sesión anterior, de fecha 6 de los corrientes, acordándose donde por enterados.

2.- Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para financiación de la aportación municipal en las obras de ampliación de abastecimiento de aguas a Bermejo, en Caudé. - Visto el anteproyecto redactado por la Presidencia, asistida del Secretario y el Interventor, y que previo dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, se somete a la aprobación de la Corporación, y

CONSIDERANDO: que en su redacción se han cumplido las normas prevenidas para el cálculo de los gastos e ingresos en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y que al mismo se han unido los documentos prevenidos en el artº 203 del indicado Reglamento. Tras detenido examen del mismo, se acuerda, por unanimidad, con el quorum previsto en el artº 204, nº 1 del Reglamento de Haciendas Locales:

1º: Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiación de la aportación municipal en las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Bermejo, en Caudé, por importe de QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (561.998'31).

2º: Que se prosiga la tramitación prevenida en el artº 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y párrafo 2º del artº 204, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

3.- Informe de la Alcaldía sobre indemnizaciones abonadas en el Polígono Industrial. - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de las indemnizaciones satisfechas, mediante la formalización de las Actas de valoraciones oportunas, y en ejecución de las facultades concedidas a la misma por esta Corporación, en sesión plenaria de 29 de julio, con ocasión de las obras y expropiaciones del Polígono Industrial, y que hasta la fecha son:

A don Ricardo Palacio, indemnización por plantación de viñas, 71.160' - ptas.; a don Mariano Gómez Martín, por igual concepto y edificación existente, 19.758'88 ptas.; a don Juan Navarro Mates, por plantaciones, 2.380' - ptas. de valoración, con abono líquido inexistente por compensación de derechos reales por su cuenta, efectuado por el Ayuntamiento; a don Francisco Pérez Sánchez y doña Carmen Velilla Bermejo, por daños, pérdida de valoración de la finca e imposición de servidumbre de paso, 264'340' - ptas., con abono líquido de 231.228'42 ptas.; a Dª Rosa Mercedes Villorroya, por plantación - 10.000' - ptas., con abono líquido de 7.695'78 ptas.; a D. Eusebio Muñoz Utrillas y Dª Juliana Muñoz Gómez, indemnización por plantaciones, de 19.500' - ptas., con abono líquido de 19.495' - ptas.; a D. José Arsenio García, por daños en la cosecha pendiente 750' - ptas.

La Corporación se da por enterada, ratificando los documentos suscritos al efecto.

4.- Expediente de calificación de parcela no utilizable y enajenación al vecino colindante. - Visto el expediente incoado para calificar como parcela no utilizable, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 19 de julio ppdº, del terreno propiedad municipal, sito en calle del Portillo, y enajenación en su caso al vecino colindante, y

RESULTANDO: que incoado el expediente prevenido en el Reglamento de Bienes



de 24 de mayo de 1955, en su artº 8º; se han unido al mismo los informes de arquitectura y Comisión de Fomento acreditativos de darse en el terreno de referencia las expropiaciones señaladas en el párrafo 2º del artº 7 del Reglamento de Bienes.

RESULTANDO: Que durante el trámite de información pública a que ha sido sometido el expediente de calificación jurídica, mediante Edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O. de la Provincia, nº 90, de fecha 29 de julio, no se han presentado reclamaciones de ninguna clase en el mismo.

RESULTANDO: Que por arquitectura se ha practicado la valoración pericial correspondiente, tasándose la parcela de 40'64 m/2. en 3.048'-ptas.

RESULTANDO: Que se ha solicitado la enajenación a su favor por el vecino colindante D. Joaquín Maicas Zandolinas.

CONSIDERANDO: Que en el expediente incoado se han cumplido los trámites prevenidos en los artºs 8º y 100 del vigente Reglamento de Bienes de 24 de mayo de 1955, y es competencia de este Ayuntamiento en Pleno la adopción del acuerdo de calificación jurídica de parcela no utilizable y enajenación al vecino colindante.

Por breve deliberación se acuerda, por unanimidad:

1º: Calificar como parcela no utilizable, el terreno propiedad municipal, sito en calle del Portillo, s/n, de una superficie de 40'64 m/2. y cuyos linderos son: Derecha entrando, D. Joaquín Maicas Zandolinas; fondo, el mismo; izquierda, Dª Juana Lalo.

2º: La enajenación directa al amparo de lo prevenido en el artº 100 del vigente Reglamento de Bienes de 24 de mayo de 1952, de la parcela de referencia, al vecino colindante D. Joaquín Maicas Zandolinas, en el precio de 3.048'-ptas.

5. Expediente de desafectación de Bienes de uso público... Visto el expediente incoado para desafectar de uso público la parcela de terreno, propiedad municipal, sito en calle Ronda Dámaso Borón, y

RESULTANDO: Que en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de septiembre de 1965, se acordó incoar expediente para desafectar del dominio y uso público la parcela de terreno, propiedad municipal, sito en calle Ronda Dámaso Borón, de 264 m/2. de superficie.

RESULTANDO: Que de los informes que obran en el expediente se justifica la conveniencia del cambio de calificación jurídica, habiendo propios, y que durante el trámite de audiencia realizado mediante Edicto en los lugares de costumbre e inserción en el B.O. de la Provincia, nº 90, no se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

CONSIDERANDO: Que en el expediente de referencia se han cumplido los extremos prevenidos en el artº 8, nº 1 y 2 del Reglamento de Bienes de 24 de mayo de 1955 y es competencia de esta Corporación el cambio de calificación jurídica, mediante desafectación del uso público.

Por breve deliberación se acuerda, por unanimidad:

1º: Aprobar el expediente de desafectación del dominio público, de la parcela de terreno propiedad municipal, sito en la calle Ronda Dámaso Borón, junto a la llamada -

Cuenta de la Jordinera, de 264 m². y su conversión en bien de propios.

6.- Comunicación de la Comunidad de Regantes.. Vista la comunicación de la Comunidad de Regantes, n.º 1.538, de fecha 12 de los corrientes, por la que se da cuenta de los acuerdos adoptados por la misma, en sesión de fecha 11, en relación con la petición elevada por este Ayuntamiento sobre autorización de transporte de la concesión administrativa de 90 l/sq, autorizada a este municipio por las acequias de la Comunidad, y vistas las condiciones en que se autoriza el transporte y toma del caudal, se acuerda, por unanimidad, aceptar las mismas, y que se tramite la correspondiente autorización de toma provisional ante la Dirección General de Obras Hidráulicas.

7.- Proyecto de Alcantarillado en la Cuesta de la Enriqueta.. Examinado el proyecto redactado por Arquitectura, a instancia de la Comisión Municipal de Fomento, para el alcantarillado de la zona alta del Barranco de la Enriqueta, con un presupuesto de ejecución por contrata de 160.462'90 ptas., y el informe de la Presidencia de la Comisión de Fomento sobre reuniones efectuadas por los vecinos afectados para financiación de las mismas, tras breve deliberación se acuerda, por unanimidad:

1º: Aprobar el Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Arturo Esporza Gaspar, para construcción de alcantarillado en la zona alta del Barranco de la Enriqueta, en esta Ciudad, por el importe de ejecución por contrata de 160.462'90 ptas.

2º: Que se formalicen los documentos administrativos de compromiso de aportación voluntaria, ofrecidos por los afectados, para que a la vista de los mismos, se someta a esta Corporación el Plan de Financiación de las obras.

8.- Ordenanzas Fiscales para 1967.. Por la Presidencia se da lectura de la Propuesta de la misma, en base al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de imposición de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1967, y que se someten a la consideración de la Corporación.

Tras amplia deliberación y detenido examen de cada una de las modificaciones propuestas, se acuerda, por unanimidad:

1º: La imposición para el ejercicio de 1967, y sucesivos, del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública creado por el Artº 4º de la Ley 48 de 23 de julio de 1966.

2º: La aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre la circulación de vehículos por la vía pública.

3º: La modificación, en los términos propuestos por la Alcaldía, y dictamen de la Comisión de Hacienda de las Ordenanzas Fiscales vigentes, que a continuación se detallan:

Número 6: Derecho o tasa por expedición de documentos y sello municipal.

Número 8: Derecho o tasa sobre licencias de obras y construcciones en el término municipal.

Número 9: Derecho o tasa sobre licencia de apertura o traspaso de establecimientos.

Número 10: Derecho o tasa sobre inspección y permanencia de calderas de vapor, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales o comerciales.

Número 12: Derecho o tasas por prestación de servicios de moladero y acarreo de --

carries.

Número 14: Derecho o tasas por recogida domiciliaria de basuras.

Número 15: Derecho o tasa por alcantarillado y vigilancia especial de alcantarillas particulares y fosas sépticas.

Número 16: Derecho o tasa por servicio de extinción de incendios.

Número 17: Derecho o tasa por prestación de servicios en el Cementerio municipal.

Número 18: Derecho o tasa por saca de arenas y otros materiales de construcción.

Número 20: Derecho o tasa por desagüe de camelones y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Número 22: Derecho o tasa por apertura de zanjas y calicatas en la vía pública o en terrenos del común.

Número 23: Derecho o tasa por ocupación de la vía pública con escombros y productos análogos.

Número 24: Derecho o tasa por ocupación de la vía pública con vallas, puentes, arcos o andamios.

Número 25: Derecho o tasa por entrada de carruajes en los edificios particulares.

Número 29: Derecho o tasa por ocupación de la vía pública, con mesas de café, bolleterías y establecimientos análogos.

Número 30: Derecho o tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo o recreo y kioscos en la vía pública o terrenos del común.

Número 34: Derecho o tasa sobre encapotes, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública, o que se reparten en la misma.

Número 35: Derecho o tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Número 60: Prestación personal y de transporte.

Número 63: Derecho o tasa por suministro de aguas potables.

4º: La modificación, por adaptación a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1.964, y de modificación parcial del Régimen Local de 23 de julio de 1966, de las ordenanzas municipales correspondientes a los arbitrios sobre la riqueza urbana, n.º 58, y a arbitrios sobre la riqueza rústica y pecuaria, n.º 59.

9. - Suprime de la Presidencia sobre organización de la Sección de Tráfico de la Guardia Municipal. - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil se ha estudiado la conveniencia de organizar una Sección de Tráfico dentro de la Guardia Municipal, con aquellos agentes más aptos, de los que actualmente vienen prestando servicio en la misma, y que se propone funcione experimentalmente, al objeto de, si da resultado, acordar las modificaciones oportunas en la Plantilla de Funcionarios. La Corporación se da por enterada y aprueba íntegramente la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintuna hora, cuarenta y cinco minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, previa advertencia por esta Secretaría a todos los asistentes, de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, y extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.

Jesús Ángel Ruiz Páez

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 29 de septiembre de 1966

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Ángel Pastor

" Julián Asensio

" José Buñuel

" Antonio Pomplona

" Luis Pastor

" Francisco Sáez

" José Conzuela

" Luis Pastor

" Gil Utrillas

" Mariano Rillo

" Raimundo Martínez

" Rafael Andrés

- Secretario -

D. Juan d'Aufó

En estas Casas Consistoriales de la S. H. Abnegada y querida Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas, cinco minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. alcalde D. Cosme Gómez Inmo, los Sres. Concejales, D. Ángel Pastor Muñoz, D. Julián Asensio Andrés, D. José Buñuel Guillén, D. Antonio Pomplona Blasco, D. Julio Belonguer Buñuel, D. Francisco Sáez Serrano, D. José Conzuela Corella, D. Luis Pastor Bullesón, D. Gil Utrillas Esteban, D. Mariano Rillo Fuster, D. Raimundo Martínez Navarro y D. Rafael Andrés Ortiz, con el Secretario de la Corporación, D. Juan d'Aufó González y en presencia del Interventor de Fondos D. Luis Balón García, don- dose el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia.

Antes de entrar en el orden del día por la Presidencia se propone a la Corpo- ración municipal que conste en acta el agradecimiento corporativo al Excmo. Sr. D. Federico Trillo Figueroa, Gobernador Civil de esta Provincia de Teruel, así como al Ilmo. Sr. Alcalde de Cortagena, por la colaboración y asistencia prestada a este Ayuntamiento para crear la Sección de Tráfico en la Guardia municipal. Unica- mente se acuerda de conformidad con lo propuesto.

así mismo por la Presidencia se propone conste en acta el agradecimiento de la Corporación por las atenciones recibidas por la Comisión municipal des- plazada a Playa de Aro, con ocasión de los actos organizados en aquella población, tanto por parte del Ayuntamiento como de las autoridades Locales y Provinciales.

Iguualmente por la Alcaldía se da lectura del telegrama recibido del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación disculpándose por no poder asistir a los actos organizados en Playa de Aro.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Dada lectura al tornador co- rrespondiente al acta de la sesión anterior de fecha trece de los corrientes, por el Con- cejal Sr. Belonguer se solicitan de la Presidencia aclaraciones en relación con los - extremos en que aparece redactado el acuerdo de aceptación por el Ayuntamiento de las condiciones impuestas por la Comunidad de regantes para utilización de las ca- guías de la misma.